



**CONCELLO DE
OLEIROS**

Actuaciones que afecten al dominio o servicio público municipal (Art.. 27.13)

Para la realización de todo tipo de obras o actuaciones que se tengan que realizar en dominio público municipal o que requieran la conexión con servicios urbanísticos municipales se requerirá la obtención de la correspondiente licencia de utilización del dominio público municipal con la aportación, según los casos, del correspondiente Proyecto de obras o de la Memoria explicativa de la pretensión.

En la medida que le resulte de aplicación se le exigirán los requisitos establecido en la [Ordenanza para la redacción de proyectos de urbanización, control de obras y recepción en el Ayuntamiento de Oleiros](#)